UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 NOV 2012

V I S T O:

Las Notas Nºs 455 y 935/12 interpuestas por la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y Secretaria Académica – Sra. Fabiana VILLEGAS y Lic. Sara OJEDA, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas solicitan se rectifique el Acta de examen de la asignatura 1137 "Economía I" correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración de fecha 26 de mayo 2005, donde dice "... Libro 270-RG913-3...", **deberá decir "...Libro 288-RG913-4..."**;

QUE asimismo resalta que durante los años 2004-2055, la carga de los respectivos números de Actas y de Libros se realizaban en forma manual y no en forma sistematiza, situación que provoco este error administrativo;

QUE a tal efecto se adjunta copia del acta respectiva

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia para regularizar la situación descripta precedentemente;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona este error involuntario, resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar el Acta de examen de la asignatura 1137 "Economía I" correspondiente a la carrera Licenciatura en Administración de fecha 26 de mayo 2005, donde dice "... Libro 270-RG913-3...", **deberá decir "...Libro 288-RG913-4..."**;, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, , Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 635